

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 228/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de agosto de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 29.186/10 caratulado: "SECRETARIA DE SALUR S/RENDICIÓN DE CUENTAS – HOSPITAL GAIMAN – EJERCICIO 2010 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2010, del Hospital de Gaiman;

Que con fecha 08 de Agosto de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe previo en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicito la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2010, del HOSPITAL DE GAIMAN, dependiente del Area Programática Trelew – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS CIENTO OCHO MIL CIENTO ONCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 108.111,23)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES